

En San Miguel de Tucumán, a los 23 días de junio de dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 222/2025

VISTO

La Resolución N° 163/2025 del CAM; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución mencionada en su Artículo 1 resolvió: *“AUTORIZAR la contratación directa con la empresa Hilton Garden Inn de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 1 de la Ley 6.970 de Administración Financiera, Decreto N° 3.789/3 (MEyP), Expte. N° 1.993/375-2024 y Resolución N° 9/2025 para la contratación de los servicios de alojamiento al disertante Dr. Martín Diego Farrell, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado”.*

Que el disertante Dr. Martín Diego Farrell dictó la conferencia “Argumentación Judicial: fundamentos y prácticas” de la Escuela Judicial el día 23 de mayo del corriente.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A. prestadora de los servicios de alojamiento y code los formadores presenta la factura tipo “B” N° 00017-00028339 por \$ 142.169,99 IVA incluido.

Por ello,

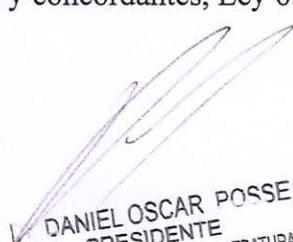
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Hilton Garden Inn de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, por el monto de \$ 142.169,99 IVA incluido, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 142.169,99 IVA incluido.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.


DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA